

PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO COVID-19 PARA PELUQUERIAS Y BARBERÍAS.

INTRODUCCIÓN

El coronavirus (COVID-19) es un virus nuevo, desconocido anteriormente en las patologías humanas, se transmite por vía respiratoria a través de las gotas de más de 5 micras por tos, estornudos, contacto directo entre personas y el periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días. Debido a la gravedad del virus y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, este Municipio dispone de un protocolo de trabajo de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores y personas que comiencen a realizar actividades laborales, autorizadas por normativa.

Las labores dentro de la peluquería y/o barbería implican un contacto directo con los clientes, muy próximo y sostenido en el tiempo, de tal manera que aumenta significativamente el riesgo de contagio entre el/la profesional y el/la cliente, si no se disponen de los medios de protección: máscaras faciales y/o anteojos de seguridad+barbijos, batas desechables, soluciones hidroalcohólicas así como elementos de desinfección para las distintas áreas de atención, los utensilios, maquinarias y los productos que están en contacto con los clientes.

OBJETIVO

Evitar el contagio y la propagación del virus COVID-19, en los trabajadores y personas que concurran a los servicios establecidos, aplicando medidas de prevención.

RESPONSABILIDAD LABORAL DEL PROPIETARIO DEL LOCAL

El responsable del local (profesional o propietario) deberá implementar todas las normas de bioseguridad recomendadas a fin de preservar el ámbito laboral, a los trabajadores y a las personas que a él acudan.

1. Se atenderá en los horarios establecidos por el municipio y no se podrá extender de los mismos sin excepción.

2. Se desafectará a todo el personal mayor de 60 años, embarazadas y a los empleados con patologías previas que constituyan grupo de riesgo.
3. Se proveerá de los materiales necesarios para poder llevar a cabo las medidas de desinfección.
4. Se proveerá de los EPPs adecuados a las tareas, para prevención de Covid-19.
5. Se realizará periódicamente el control de la temperatura corporal, y si la misma supera los 37°C, o si presenta tos o dificultad al respirar, comunicarlo Salud pública, y se dará aviso al Medico Laboral. Si no se cuenta con termómetro, se debe realizar un autotest que permitirá la identificación de posibles síntomas de COVID19 (ver DDJJ adjunta en última hoja).

MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

El desplazamiento de trabajadores y clientes a los servicios profesionales antes mencionados, deberá limitarse al estricto cumplimiento de esas actividades y servicios, respetando las normas dictadas por la autoridad competente.

1. Al movilizarse hacia la dependencia, su domicilio o algún otro lugar laboral, el personal debe contar con autorización de circulación provista por el empleador/municipio, junto con DNI y recibo de sueldo.
2. En viajes cortos se aconseja caminar o utilizar bicicleta para evitar vehículos cerrados y compartidos/inscripción Afip.
3. En caso de movilizarse en vehículos propios deberán contar con la higiene obligatoria y no se transportarán más de dos personas, en lo posible una adelante y otra atrás si el vehículo lo permite. Deberá mantener las superficies de contacto del vehículo higienizados, llevar kit de limpieza personal (alcohol en gel para limpieza de manos – alcohol al 70% para limpieza de superficies) y garantizar la ventilación.
4. En los traslados es obligatoria la utilización de barbijos/tapabocas (obligatorio desde el 14/04/20 por Decreto Mpal. 270/2020) y lentes, y la no utilización de anillos, pulseras o accesorios, manteniendo el pelo preferentemente recogido.
5. La totalidad del personal debe higienizarse con agua y jabón o alcohol en gel, al momento del ingreso.
6. Realizar la misma operación al llegar al domicilio luego de la jornada laboral. De ser posible dejar el calzado fuera del hogar (se puede higienizar con una solución de hipoclorito de sodio al 10% o alcohol al 70%), tomar una ducha y apartar la ropa utilizada para lavarla.

MEDIDAS PARA CLIENTES SIN EXCEPCION DE CUMPLIMIENTO

1. Es obligatorio que el cliente tenga el **turno solicitado** especialmente tramitado para esta atención, caso contrario no podrá ingresar al establecimiento, a los efectos de maximizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.

2. Se respetara el horario del turno, ya que no se puede esperar dentro del local, salvo que las dimensiones del mismo lo permitan.
3. No se podrá atender a personas consideradas de riesgo (embarazadas, niños menores de 1 año, adultos mayores, personas con enfermedades preexistentes) a no ser que presenten un permiso especial para tal fin.
4. Deberán traer puesto un tapabocas.
5. Deberán sanitizarse o lavarse las manos cuando ingresan al local

MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL ESTABLECIMIENTO / LOCAL

1. Se recomienda la colocación de información visual (carteles, folletos, etc.) en todos los lugares estratégicos del local (vidriera, sector de atención general, salas de espera), para proporcionar al público las instrucciones sobre higiene de manos e higiene respiratoria.
2. En el ingreso al local deberá haber disponible una solución para la desinfección de manos (alcohol en gel o vaporizador con alcohol al 70%) y un trapo de piso para la higiene de las suelas del calzado, preparada con 5 partes de agua y una de lavandina (concentración mínima de 20g CL/L y un máximo de 35g CL/L2), donde el ingresante deberá frotar allí sus zapatos de 4 a 5 veces. El trapo de piso deberá permanecer permanentemente embebido en la solución desinfectante.
3. Deberá llevarse un registro de clientes con nombre completo, DNI, domicilio actual y número de teléfono a fin de aplicar el protocolo sanitario de COVID-I 9 en caso de contagio.
4. Antes de abrir el Salón deberá lavarse el piso con agua y lavandina.
5. Deberá desinfectarse entre cliente y cliente, todo lo con lo que haya estado en contacto o incluso próximo: sillones, tocador, espejo, lava cabezas, etc.
6. Es obligatorio que el cliente respete la utilización de barbijos caseros y/o tapabocas caseros de conformidad con lo establecido por el Decreto 270/2020 del Municipio de Rojas y las normas de bioseguridad sugeridas por las autoridades sanitarias locales, provinciales y nacionales.
7. Deberán ventilarse los ambientes en forma permanente mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.
8. Existirá un espacio de 15 minutos entre clientes para asear la zona de trabajo. Se repetirá dicho procedimiento entre cliente y cliente durante el tiempo de atención (ídem: Apertura del Salón).
9. El personal, al ingresar a prestar tareas profesionales, debe desplazarse directamente al sector destinado a vestuario, sin deambular previamente por ningún sector. Allí debe colocarse una capa o una bata para desempeñar su labor del día. El personal debe cambiar todos los días la muda de ropa utilizada para sus tareas profesionales.

10. Es recomendable al usar capas o batas de material textil, reemplazarlo con cada cliente, y una vez colocado para el lavado, aislarlo en bolsas cerradas. Desinfectarlo con productos adecuados
11. El ingreso al sector de baños debe realizarse de a una persona por vez y se realizará la higiene de manos (lavado) correspondiente al salir del mismo. Disponer de papel desechable y tener siempre disponible jabón.
12. Se encuentra prohibido compartir mate e ingerir alimentos o bebidas en lugares no destinados para este fin. Lavar con abundante agua y detergente las tazas, cubiertos o platos, utilizar en lo posible vasos descartables si hay a disposición, sino se sugiere llevar sus propios utensilios.
13. El celular debe ser desinfectado, varias veces por jornada, con alcohol en gel o alcohol al 70%.
14. Se debe mantener la distancia social, hasta el momento de realización de los servicios.
15. Evitar proveer a clientes de revistas y prensa impresa en general.
16. Desinfectar los utensilios entre uso y uso: tijeras, peines, cepillos, etc. Se pueden sumergir en soluciones líquidas desinfectantes ciertos útiles o rociarlas con líquidos pulverizadores para desinfección inmediata.
17. Mantener limpios los filtros de los secadores. Realizando una limpieza diaria. Igualmente para planchas y bucleras.
18. Evitar introducir la mano en los productos, como son los potes de cera, pomada, fijadores en general, pudiéndose extraer con palitos depresores o cucharas.
19. Protección para los Profesionales: Usar tapabocas, con la posibilidad de combinarlo con el uso de máscaras protectoras de cara.

MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN GENERAL

Ambiente: se recomienda la ventilación frecuente del lugar y si es posible evitar el uso de aire acondicionado. En caso de tener que usarlo, se recomienda la limpieza diaria de los filtros con las soluciones recomendadas para tal fin.

Piso: cada 60 a 90 minutos se limpiará el piso con 1 parte de lavandina por cada 5 partes de agua, dependiendo de la circulación de personas.

Muebles e instrumentos: las superficies en contacto con el paciente deberán limpiarse con las soluciones de desinfección recomendadas para la desinfección de toda superficie (alcohol al 70% o solución de lavandina entre el 10 y 20%).

Para la limpieza se utilizará el equipo adecuado de protección personal, guardando las normas de seguridad del resto del personal afectado a la atención.

MEDIDAS PARA EL SECTOR COMERCIAL

Intercambio de dinero (papel/monedas/cheques) o tarjetas magnéticas:

La OMS señala que el riesgo de transmisión del virus en esas circunstancias es bajo, siempre y cuando se mantenga una correcta higiene de manos, el control en la restricción de tocarse la cara y la desinfección de superficies en el puesto de trabajo.

Recepción de sobres y encomiendas:

Los paquetes y envoltorios de encomiendas deberán descartarse en el cesto de residuos y luego proceder a desinfectar el contenido.

DEL LAVADO DE MANOS

El lavado de manos debe realizarse con agua y jabón durante 20-30 segundos:

- al ingresar y retirarse del edificio
- entre cliente y cliente
- después de utilizar instalaciones sanitarias
- antes y después de comer o beber
- posterior a manipular residuos
- luego de haber tocado dinero, llaves, pasamanos, reloj de marcación o superficies públicas
- y ante cada situación necesaria vinculada a la prevención.



1- Mojá tus manos con agua



2- Aplicá jabón



3- Frotá las palmas entre sí



4- Luego con los dedos entrelazados



5- Frotá de a uno, dedos y pulgares



6- Frotá el dorso de tus manos



7- Enjuagá con agua



8- Secá con una toalla de papel

UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los Elementos de Protección Personal definidos como Medidas de Bioseguridad ante pandemia de Covi-19, se deben utilizar obligatoriamente durante toda la jornada laboral sin excepción, incluso en traslados desde y hasta el hogar, y serán anexados a los EPPs ya usados en cada puesto de trabajo.

Para protección de conjuntivas de ojos:

- ✓ si se cuenta con **anteojos o antiparras de seguridad**, podrán usarse durante toda la jornada, los días que los mismos lo permitan mientras que no se pierda visibilidad por deterioro (raspones, opacamiento por desinfección frecuente, etc.)
- ✓ si se cuenta con **máscara facial** de PVC o acetato, podrá usarse durante toda la jornada, los días que la misma lo permita (según material y calidad del mismo) mientras que no se pierda visibilidad por deterioro (raspones, opacamiento por desinfección frecuente, etc.)

Para protección de vías respiratorias (conjuntivas de nariz y boca):

- ✓ si se cuenta con **barbijo N95**, podrá usarse durante jornada de no más de 8 horas y durante 15 días, siempre y cuando no se use en ambientes de alto polvo en suspensión, que provoca la saturación del mismo y la dificultada para respirar.
- ✓ si se cuenta con **barbijo quirúrgico o de friselina** (bi o tricapa), se usara lo que dure la jornada y se descartara. Si el trabajador se encuentra en un puesto con exposición elevada al Covid-19, se evaluará la reposición del mismo con la frecuencia según necesidad.
- ✓ si se cuenta con **máscara facial** de PVC o acetato, podrá usarse durante toda la jornada, los días que la misma lo permita (según material y calidad del mismo) mientras que no se pierda visibilidad por deterioro (raspones, opacamiento por desinfección frecuente, etc.)

Para protección de las manos:

- ✓ No se recomienda en general el uso de guantes de látex, salvo en puestos donde ya eran usados o se usen con otro fin específico distinto a prevención de Covid-19. El virus no ingresa por piel. Si se usan, se descartaran entre cliente y cliente.
- ✓ Se higienizaran las manos periódicamente con alcohol en gel, o lavado de manos con agua y jabón durante 20-30segundos.
- ✓ Se utilizaran guantes impermeables en caso de presentarse heridas en las manos, que puedan significar un riesgo de entrada del virus por vía parenteral. En este caso específico de uso, se tendrá que tener la precaución de usar guantes durante toda la jornada laboral descartándolos entre cliente y cliente.

NOTAS:

En el caso de usar **máscara facial**, puede prescindirse del uso del **barbijo** y /o **antiparras**, salvo indicaciones específicas por requerimiento especial del puesto de trabajo (en atención cercana, menos de 2 mts se complementa con barbijo). La máscara por si sola protege las 3 vías de ingreso del virus en el rostro (boca, nariz y ojos)

Los EPP son de uso personal, no pueden compartirse y deben estar identificados a quien corresponden. Los EPP no descartables (máscaras y antiparras) deben higienizarse al comenzar y finalizar la jornada (o entre paciente y paciente, en atención directa) con solución de lavandina al 10% o alcohol al 70%. Los barbijos N95 deben rociarse con alcohol al 70% al finalizar la jornada laboral. Los barbijos descartables deben rociarse con alcohol al 70% y dejarlos secar cada aprox. 3 horas, durante una jornada laboral, y luego se descartan.

**MODELO DE DECLARACION JURADA
(Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio por COVID-19)
AUTOTEST**

Nombre:

Apellido:

DNI:

Lugar de residencia:

Fecha:

Teléfono celular:

Cuestionario autotest (tachar lo que no corresponde):

- ✓ ¿Actualmente Ud. presenta alguno de estos síntomas?:
- Fiebre SI - NO
 - Tos SI - NO
 - Dolor de Garganta SI - NO
 - Problemas para respirar SI - NO
 - Perdida de gusto y/u olfato SI - NO
 - Síntomas gastrointestinales SI - NO
 - Manchas en el cuerpo SI - NO



MUNICIPIO
DE ROJAS

200º


ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO
DEL GENERAL MANUEL BELGRANO



- ✓ ¿Tuvo alguna persona de su familia cualquiera de estos síntomas en los últimos 14 días?: SI - NO

Firma y Aclaración del/la Empleado/a


Ing. Silvana Mistó
Directora de Seguridad,
Higiene y Medioambiente
Municipio de Rojas


Ing. CLAUDIO A. ROSSI
INDEPENDIENTE
MUNICIPIO DE ROJAS